

N.º oposit.	Apellidos y nombre	DNI	Observac.
256	CALAMONTE MATEOS, MARIA DEL C.	9198312Z	D3
339	GUERRERO GARCIA, MANUEL .....	44810679D	D3
292	MORENO PEREZ, JOSE MIGUEL .....	52334868R	D3
345	SALGADO GONZALEZ, NATALIA ....	44309985W	D3

#### Motivo de exclusiones

- TJ. Falta toda la documentación.
- TC. Falta resguardo derechos examen.
- T1. Faltan fotografías.
- TF. Falta fotocopia legalizada/compulsada de la Titulación Académica.
- TH. Falta fotocopia del DNI o está caducado.
- D3. Instancia fuera de plazo.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**8787** RESOLUCIÓN de 27 de abril 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 10 de marzo de 2004, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (2004 A 01).

Por Resolución de 10 de marzo de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86 de 9 de abril de 2004, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo (2004 A 01).

Advertidos errores, se transcribe a continuación las siguientes rectificaciones:

En los puestos de trabajo con N.º de Orden 132 - 140 - 141 - 144 - 438 - 439 - 441 y 455, en la columna «Méritos Específicos», donde dice: «Experiencia en desarrollo de aplicaciones de microinformática, ...»; debe decir: «Experiencia en desarrollo de aplicaciones de informática, ...».

En la página 14786, el puesto de trabajo con N.º de Orden 157 - «Programador 1», en la columna «Descripción de funciones más importantes y requisitos», donde dice: «... aplicaciones informáticas del Departamento de Recaudación, ...»; debe decir: «... aplicaciones informáticas del Servicio de Auditoría Interna, ...».

En la página 14787, el puesto de trabajo con N.º de Orden 164 - «Subgestor de Ofimática», en la columna «Localidad», donde dice: «Málaga»; debe decir: «Córdoba».

En la página 14790, para el puesto de trabajo «Subgestor de Ofimática» - Inca, en la columna «N.º de Orden», donde dice: «205»; debe decir: «206».

Las nuevas solicitudes de participación, así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 10 de marzo de 2004.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a esos únicos efectos, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de abril 2004.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**8788** ORDEN ITC/1261/2004, de 3 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero de 2004, (BOE del 7-2), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado con sujeción a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir cinco plazas del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado Código 0700, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un periodo de prácticas. Para la realización de este periodo de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

1.4 El proceso selectivo se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 1 de julio de 2004. La duración máxima de la fase de oposición será de 6 meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

##### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

###### 2.1.1 Nacionalidad:

- a) Ser español.
- b) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea